

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 256-2024-MPP/A

Puno. 01 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)".

Que, la Municipalidades Provincia de Puno, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Local, Regional o Nacional y se identifican con el desarrollo de nuestra provincia;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno (DIRESA Puno), en convenio firmado con la Universidad Peruana Cayetano Heredia, orientado a concretar la investigación denominada ANDES (Abordando la hipertensión y la Diabetes a través de agentes comunitarios en Puno. Perú.), proyecto que tiene como aliados importantes Universidades Extranjeras como Universidad Johns Hopkins, Universidad de Washington y los NIH de los Estados Unidos de América, proyecto de investigación que tiene como objetivo mejorar el diagnóstico, tratamiento y control de la Presión arterial alta y la Diabetes en adultos que viven en Puno, así como generar políticas públicas acorde a nuestra realidad;

Que, por cuanto, es necesario distinguir como " llustres Visitantes" al grupo de investigadores del proyecto ANDES, abordando la hipertensión y la Diabetes a través de agentes comunitarios en Puno, Perú, investigaciones que se vienen desarrollando en la Región Puno, prioritariamente en la Provincia de Puno, desde hace 2 años y con otras investigaciones desde hace aproximadamente 14 años en la Región Puno:

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al:

Dr. Fernando Bruno

INVESTIGADOR MÉDICO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (NIH), del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América, por su grata visita a la ciudad de Puno y por la extraordinaria labor que realiza en la investigación denominada ANDES (Abordando la hipertensión y la Diabetes a través de agentes comunitarios en Puno. Perú.);

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al DR. FERNANDO BRUNO, la medalla "VIRGEN DE LA CANDELARIA", en merito a su labor desinteresada en bienestar de la salud de la población puneña.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - **DISPONER** que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y GÚMPLASE.

Research Programme Pung

ibus Niviso Caribs Judiez Checa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque